Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

Trigésimo séptimo período de sesiones

Acta resumida de la 757ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 15 de enero de 2007 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Gabr (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Segundo informe periódico de Kasajstán

En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Gabr, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

**Segundo informe periódico de Kazajstán** (CEDAW/C/KAZ/2; CEDAW/C/KAZ/Q/2 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Kazajstán toman asiento a la mesa del Comité*.
2. La Sra. Samakova (Kazajstán), presentando el segundo informe periódico de Kazajstán (CEDAW/C/KAZ/2), dice que, desde la presentación del informe inicial, en su país se han producido cambios importantes. El país tuvo un período de crecimiento económico y, como resultado, el nivel de vida mejoró significativamente, aumentó el salario promedio y cayó el desempleo. Aumentó considerablemente la proporción de recursos presupuestarios del Estado asignados al bienestar social, incluidos los subsidios y asignaciones por hijo para las familias de bajos ingresos. También se está implementando un programa de viviendas en gran escala.
3. Kazajstán es el hogar de los representantes de más de 130 nacionalidades y 45 diferentes creencias, y en su capital, Astana, se celebraron dos congresos de religiones del mundo. Existe un alto nivel de armonía social. También se tomaron medidas para estimular el desarrollo de instituciones de la sociedad civil. En el país hay nueve partidos políticos, unas 6.000 organizaciones no gubernamentales (ONG) y un gran número de medios de comunicación privados.
4. Una novedad importante producida recientemente en Kazajstán fue la aprobación de la Estrategia de igualdad entre los géneros para 2006-2016, que está destinada a garantizar no solamente la implementación de la igualdad de derechos consagrada en la Constitución, sino también la igualdad de oportunidades y de participación en todas las esferas de la vida. El Plan de Acción para 2006-2008 para aplicar la Estrategia comprende el adelanto político y económico de la mujer, la protección de la salud reproductiva, esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y los niños y el logro de la igualdad de género en las relaciones de la familia.
5. Con la adopción de la Estrategia se reorganizó la Comisión Nacional de asuntos de la familia y la mujer, con el nombre de Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género, dependiente del Presidente de Kazajstán. El presidente de la Comisión es también asesor ex oficio del Jefe de Estado. La Comisión Nacional es un órgano consultivo que toma parte en la elaboración de leyes, políticas y programas de gobierno y tiene facultades para pedir investigaciones de violaciones de la ley relativa a la familia y a la igualdad de género. Para impulsar la labor de la Comisión Nacional se han establecido centros de coordinación relacionados con las cuestiones de género en una cantidad de ministerios y organismos nacionales y también en el gobierno local.
6. En el Parlamento, el grupo de diputados Otbasy (Familia) trabaja para promover cuestiones relacionadas con la familia, la mujer y la igualdad de género. Además la Majlis (cámara baja) del Parlamento está trabajando en el proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades de la mujer y el hombre, que prevé la creación de un órgano para vigilar el cumplimiento de la legislación pertinente.
7. Desde su creación, en 2002, la oficina del Representante para los Derechos Humanos (Ombudsman) consideró más de 22.000 denuncias, más de la mitad de ellas de mujeres. La mayoría fueron cuestiones de ciudadanía, pago de alimentos y atención de la salud. Aunque en la legislación nacional no hay una definición de la “discriminación por motivo de género”, el artículo 14 de la Constitución prohíbe todas las formas de discriminación, incluso fundada en el género. Además, se puede hacer referencia al concepto de “discriminación” que figura en la Convención, porque la Constitución establece que los acuerdos internacionales ratificados por Kazajstán —uno de los cuales es la Convención— son directamente aplicables y tienen prioridad sobre las leyes nacionales. No obstante, el concepto de discriminación fundada en el género, tal como está definido en la Convención, está expresamente incluido en el proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades de la mujer y el hombre.
8. El proyecto de ley garantiza la igualdad de derechos y oportunidades en el gobierno, las elecciones, la atención de la salud, la educación, la cultura, las relaciones laborales, las relaciones de la familia y la crianza de los hijos. También establece las prioridades principales de la política de género y prevé la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, los programas y presupuestos gubernamentales y el fomento de una cultura de igualdad. En el proyecto de ley se estipula que la representación de cada sexo en las instituciones políticas y otras esferas no debe ser inferior al 30%, y también dispone la igualdad de representación de mujeres y hombres en las listas de candidatos para cargos electivos.
9. Con respecto a las medidas especiales provisionales contempladas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, en Kazajstán la mujer siempre participó activamente en la vida pública y política. Las mujeres constituyen una alta proporción del personal de la administración pública y del poder judicial, y las mujeres constituyen tres cuartos de los empleados de los sectores de la educación y la salud. Sin embargo, hay muy pocas mujeres en puestos de adopción de decisiones. Sólo el 9% de los parlamentarios son mujeres, un número bajo entre las autoridades locales y rurales, y no hay mujeres gobernadoras (akim) de regiones o ciudades. No obstante, a ese respecto Kazajstán está bien colocado en comparación con otros miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).
10. Las ONG desempeñan una función importante en la promoción de la igualdad de género, y se han puesto en marcha varias políticas gubernamentales para apoyarlas. Además, todos los años aumentan los fondos suministrados a las ONG para proyectos de carácter social. Kazajstán alcanzó el Objetivo de Desarrollo del Milenio relacionado con la educación. La educación secundaria es obligatoria y gratuita para todos, independientemente del género, y el número de mujeres con calificaciones de educación superior supera al de los hombres. No obstante, en la elección de las carreras persisten los estereotipos de género: las muchachas tienden a seguir disciplinas relacionadas con humanidades, mientras que los muchachos prefieren las materias técnicas. Sin embargo, las exigencias de la economía en crecimiento están conduciendo a un aumento gradual del número de mujeres que estudian temas técnicos. Además, las mujeres constituyen el 62% del personal docente de las instituciones de educación superior.
11. Se están tomando medidas para aumentar el conocimiento público de las cuestiones relativas al género. Se ha realizado el análisis de los libros de texto teniendo en cuenta el género, se han elaborado manuales para maestros y estudiantes y en las universidades se ofrecen cursos de capacitación. Se encuentra en marcha un proyecto, en cooperación con la oficina regional del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para asegurar que en los procesos presupuestarios se incorpore una perspectiva de género. También se ha recibido una ayuda sustancial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la promoción de la igualdad de género.
12. Kazajstán asigna una gran importancia a la eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, de conformidad con el artículo 11 de la Convención. El proyecto de Código del Trabajo, que el Parlamento debe aprobar en 2007, contiene diversas disposiciones que consagran los derechos de la mujer embarazada en el lugar de trabajo y el derecho a la licencia de maternidad y a la licencia para el cuidado de los hijos. La Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género ha realizado un análisis del proyecto de Código del Trabajo desde el punto de vista del género y ha presentado a ese respecto una serie de propuestas, todas ellas aprobadas por el Parlamento. También está en marcha el análisis de otras leyes nacionales desde el punto de vista del género.
13. Se han realizado esfuerzos para fomentar la participación de la mujer en las empresas, particularmente en las pequeñas, y se han asignados fondos presupuestarios a ese fin específico. También hay organizaciones de microcrédito que ayudan a las mujeres empresarias. Como resultado de esas medidas, las mujeres representan el 40% de los empresarios del país. Se han adoptado medidas para reducir la diferencia de paga entre el hombre y la mujer, aumentando los niveles en sectores en que predominan las mujeres, como los de la educación y la salud. Se han aprobado varias leyes para mejorar la salud de la mujer, incluida la reproductiva. Asimismo, con ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se están tomando medidas para prevenir desórdenes por carencia de iodo y la anemia.
14. Se están aplicando medidas eficaces para combatir la violencia contra la mujer y la trata de mujeres. En 2007 se va a aprobar un proyecto de ley sobre la violencia en el hogar. El año anterior se llevaron a la justicia 15 casos penales de trata de mujeres. El Gobierno aprobó un plan para el período 2006-2008 para combatir la trata de personas. Kazajstán es parte en más de 60 instrumentos internacionales de derechos humanos. Ha implementado muchas de las recomendaciones del Comité con respecto a la Convención y está en proceso de poner en práctica otras mediante la Estrategia de igualdad entre los géneros. Por último, Kazajstán está a favor de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención

Artículos 1 a 6

1. **El Sr. Flinterman**, acogiendo con beneplácito el hecho de que los acuerdos internacionales son directamente aplicables en el derecho nacional, pregunta si tales acuerdos tienen prioridad sobre las leyes posteriores, así como sobre las existentes, y si hay algún mecanismo para armonizar la legislación actual con los acuerdos internacionales.
2. Celebra la ratificación por Kazajstán del Protocolo Facultativo de la Convención, pero desea saber por qué, hasta la fecha, no se hicieron referencias a la Convención en las decisiones de los tribunales locales. Si la razón es que las mujeres no conocen sus derechos en virtud de la Convención, desea saber qué medidas se están tomando para crear más conciencia al respecto. Del mismo modo, si la judicatura y los profesionales del derecho no conocen la Convención, el Estado que presenta el informe debe indicar qué medidas se están adoptando para remediar la situación.
3. Se complace en observar que el Representante para los Derechos Humanos (Ombudsman) se ha ocupado de una cantidad de casos relativos a los derechos de la mujer. Sin embargo, es lamentable que, al expresar sus opiniones, el Representante (Ombudsman) no haya hecho referencia a la Convención. El orador desea saber qué medidas está tomando el Gobierno para asegurar que el Representante para los Derechos Humanos (Ombudsman) se familiarice con la Convención. Pregunta si en el proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades se incluyen la discriminación indirecta y la discriminación en la esfera privada. También desea saber cuál sería la función de la comisión sobre igualdad de derechos que se propone. Por ejemplo, ¿tendrá facultad para presentar demandas judiciales cuando sea apropiado?
4. **La Sra. Shin** pregunta si la definición de igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres que figura en el proyecto de ley incluye la violencia contra la mujer y el acoso sexual como formas de discriminación. También desea saber si el proyecto de ley fijará una cuota específica de representación femenina en la comisión de igualdad de derechos. Sería deseable un mínimo de 30% de mujeres. Resultaría útil saber cuál sería la relación entre la comisión de igualdad de derechos y el Representante para los Derechos Humanos (Ombudsman), y de qué esferas sería responsable cada uno. Asimismo, desea saber si existe un plazo para la aprobación del proyecto de ley en el Parlamento.
5. Acoge con beneplácito el folleto de información estadística proporcionado por la delegación, pero lamenta que en el informe propiamente dicho haya pocas estadísticas relativas a la implementación del artículo 3 en particular. La delegación debería indicar cómo se recogieron los datos y si, en ese sentido, la Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género trabajó con el Organismo de Estadísticas. Se necesitan datos sobre las mujeres con discapacidades y las mujeres de diferentes orígenes étnicos. Finalmente, en el informe parece haber alguna confusión entre medidas especiales provisionales, como las previstas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, y las medidas especiales para la protección de la maternidad mencionadas en el párrafo 2 de dicho artículo. Estas últimas deben ser medidas permanentes. Además, el proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades de la mujer y el hombre debe establecer que las medidas especiales provisionales para acelerar la igualdad de facto no sean discriminatorias para el hombre.
6. **La Sra. Pimentel** observa que el proyecto de ley sobre violencia en el hogar al que se hace referencia en la página 27 del informe del Estado parte (CEDAW/C/KAZ/2) se presentará a consideración del Gobierno en enero de 2007 y desea saber qué mejoras le introdujo el Parlamento. Solicita datos que apoyen la afirmación que se hace en la página 7 del informe, de que las leyes aprobadas en 2002 y 2003 eliminaron muchas cuestiones problemáticas y fueron fundamentales para combatir la trata de personas. El Comité también apreciaría el envío de información sobre el efecto y la eficacia de la resolución gubernamental de noviembre de 2003 por la que se aprueba el Concepto de política de género mencionado en la página 8 del informe. Pregunta cuáles han sido los resultados de los procesos judiciales referentes a cuestiones de la mujer y los recursos de que disponen las mujeres víctimas de la discriminación.
7. El Comité acoge con beneplácito la implementación de las normas internacionales en la legislación nacional, como se señala en la página 10 del informe, pero desea conocer los argumentos utilizados en las decisiones judiciales en apoyo de los derechos de la mujer y por qué en ellos no se hace referencia a la Convención. Expresa su preocupación por las modalidades no judiciales de resolución de conflictos a que se hace referencia en la página 10 del informe, que pueden ser útiles pero también peligrosas. Concluye solicitando información sobre el número de demandas por violación de los derechos de la mujer que fueron resueltas por el Representante para los Derechos Humanos (Ombudsman).
8. **La Sra. Dairiam** encomia al Estado parte por las medidas que ha adoptado para lograr un enfoque integrado, holístico, de la igualdad de género, como lo recomienda el Comité en sus Observaciones Finales sobre el informe inicial de Kazajstán, en particular mediante la ley sobre igualdad entre los géneros y la estrategia relativa a las cuestiones de género. Desea saber qué se está haciendo para asegurar un marco común y unificado para los numerosos esfuerzos tendientes a ese fin, en vista de los muchos órganos internacionales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, que están suministrando asistencia. El Comité desea saber si, a ese respecto, se ha conferido a algún órgano gubernamental una función de supervisión de manera tal de asegurar la uniformidad en la aplicación de los principios establecidos en los artículo 1 a 5 de la Convención, especialmente en cuanto a la eliminación de la discriminación tanto directa como indirecta contra la mujer y a la lucha contra los estereotipos.
9. La oradora plantea la cuestión de las medidas especiales provisionales, tal como se prevén en el artículo 4 de la Convención, y subraya que no se puede lograr la participación equilibrada y la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre en todas las esferas, como lo busca el Gobierno mediante su Concepto de política de género, a menos que se aprueben leyes para proteger a la mujer contra la discriminación tanto de las autoridades estatales como privadas, como se estipula en el artículo 2 de la Convención. Finalmente, desea que se le informe acerca de esas leyes y también si se han establecido referencias para controlar el logro de la igualdad de género de facto.
10. **La Sra. Samakova** (Kazajstán) hace referencia a un folleto en el que se suministran estadísticas de Kazajstán sobre cuestiones relativas al género y que se ha distribuido a los miembros del Comité. En 1990 también se publicó un manual, en idiomas kazakh, ruso e inglés, con la asistencia de órganos gubernamentales y no gubernamentales, que abarca todos los aspectos de la vida en la República, en particular los salarios, pensiones, asignaciones, salud y discriminación, y que incluye una presentación de la situación en relación con el género. Desde entonces ha habido un progreso considerable, y se recibirá con beneplácito cualquier sugerencia que permita lograr nuevas mejoras.
11. Kazajstán es parte en más de 60 tratados internacionales de derechos humanos y, de conformidad con la Constitución, todos tienen prioridad sobre la legislación nacional. Desde 1998, en que adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha encarado la redacción de un proyecto de ley sobre la igualdad de derechos y oportunidades que tiene en cuenta la definición de discriminación contenida en ese instrumento y dispone medidas especiales provisionales. Muchos países no tienen una ley de ese tipo, sobre todo en la Comunidad de Estados Independientes. Se tomó como modelo una ley francesa; el trabajo de redacción, que se extendió por un período de dos años y medio, fue coordinado por un órganos especial creado al efecto.
12. En la época soviética se aplicó en Kazajstán un sistema de cuotas que posteriormente fue interrumpido. Las cuotas se están volviendo a aplicar, pero por vía del proyecto de ley que establece, en particular, que las solicitudes para cargos con responsabilidad directiva deben incluir por lo menos un 30% de cada sexo. Se consideró la posibilidad de aumentar el porcentaje a 40, pero el Presidente de la República lo fijó en el 30%, que de hecho es la norma internacional. El uso de cuotas se estudió en Suecia, Dinamarca y los Países Bajos y se consideró que la cuota del 30% es satisfactoria. La oradora expresa la esperanza de que se alcance ese porcentaje.
13. En los 10 años anteriores la representación de la mujer mejoró, ascendiendo al 9% en el Parlamento y al 17% en los órganos representativos. Se espera que el proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades se apruebe este año, después de que lo sancionen, en primer lugar la cámara baja y luego la cámara alta del Parlamento, para luego ser sometido al examen de expertos del Gobierno, lo que implica un estudio de sus consecuencias financieras. Luego de aprobado se enviará a la firma del Jefe de Estado. De este modo, las recomendaciones del Comité para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades en Kazajstán se están traduciendo en hechos.
14. Atribuye la demora en la aprobación del proyecto de ley sobre violencia en el hogar a la existencia en el país de una mentalidad “oriental” que, hasta hace poco tiempo, ni siquiera reconocía esa violencia. En 1999 se creó una comisión que empezó a estudiar la cuestión, con la cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otros órganos internacionales. Se ha solicitado a los tribunales que se ocupen de estos asuntos y se han creado unos 26 centros de crisis para prestar asesoramiento jurídico e informar a las mujeres sobre sus derechos. Los casos en que se trata de cuestiones relativas a la mujer también fueron considerados por diversos órganos locales o regionales, y se los puede remitir asimismo al Representante para los Derechos Humanos (Ombudsman), que en los cuatro años precedentes consideró unos 22.000 casos, más de la mitad de los cuales fueron presentados por mujeres. A ese respecto, la Corte Suprema también trabajó activamente y resolvió muchas cuestiones relativas a los derechos de la mujer.
15. Más de la mitad de la población de Kazajstán, que supera los 15 millones de habitantes, son de sexo femenino, y el 54% de los empleados del Estado son mujeres. De un total de 16 ministerios, los de Justicia, Finanzas y Trabajo y Protección Social, que son fundamentales, están a cargo de mujeres, y hasta hace poco tiempo una mujer también era titular del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Igualmente, muchos ministros adjuntos son mujeres, así como también muchos directores de empresas, akims (gobernadores) y directores de establecimientos educacionales. Ciertamente, como parte de la estrategia relativa al género, todos los años se celebra un concurso para designar a la mejor jefa de empresa.
16. Se dictó una ley sobre seguridad en el lugar de trabajo. Por ley, las mujeres están protegidas del trabajo pesado. Los empleadores también deben pagar por el cuidado de los hijos inmediatamente después del nacimiento. La mujer adquiere el derecho a pensión cinco años antes que el hombre: en el caso de las mujeres que tengan más de cinco hijos, la edad de jubilación es de 53 años. En la educación superior se incorporaron estudios relativos al género, y se está creando conciencia en la población en general mediante la creación de bibliotecas y los medios de información en masa. En esta actividad participan la mayoría de los ministerios, coordinados por la Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género y el Ministerio de Economía y Planificación Presupuestaria.
17. **El Sr. Kustavletov** (Kazajstán) dice que el proceso de implementación de todos los tratados internacionales en los que Kazajstán es parte implica la armonización de la legislación nacional con las normas internacionales pertinentes. A ese respecto, mediante la coordinación central de todas las medidas del Gobierno se asegura un enfoque integrado, y una comisión interministerial examina todos los decretos gubernamentales y leyes nacionales a la luz de la legislación, las normas y los principios internacionales.
18. **El Sr. Tutkushev** (Kazajstán) dice que en Kazajstán el proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades se elaboró mediante un proceso evolutivo y no revolucionario. Algunos países aprobaron la ley en un período más corto de tiempo pero no pueden jactarse de tener una sola mujer en el parlamento. El proyecto de ley abarcará a todos los derechos humanos y dispondrá la creación de un órgano con mandato para intervenir en toda decisión ministerial que implique discriminación. En cuanto a la cuestión de las discapacidades, las mujeres y los hombres afectados son tratados exactamente de la misma manera y por lo tanto no se necesitan medidas especiales a ese respecto. El acceso a la atención médica, así como a la educación, es igual para todos. El orador reconoce la necesidad de reforzar las disposiciones relativas al embarazo y también de abordar el problema de las tasas de mortalidad. El hecho de que en la legislación nacional no haya una referencia directa a la Convención no significa que los principios y normas consagrados en este instrumento no estén reflejados en aquella. Con respecto a las formas no judiciales de resolución de conflictos mencionadas, son necesarias porque no siempre es posible la intervención de los tribunales.
19. **La Sra. Saiga** pide más información sobre los recursos y la autoridad de la Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género, incluidos la frecuencia con que se reúne, si tiene una secretaría permanente y si examina proyectos de leyes comprendidos en su mandato, y sobre la relación entre esa Comisión y el nuevo órgano que se proyecta sobre igualdad de derechos y los centros de coordinación sobre cuestiones de género de los ministerios. Pregunta si el nuevo órgano sobre igualdad de derechos será el mecanismo responsable de la implementación concreta de las medidas relacionadas con el género en los sectores público y privado. También sería bien recibido que se suministrara más información sobre el papel que desempeñan los centros de coordinación sobre cuestiones de género, incluso si se les pide que presenten informes sobre la implementación de políticas en materia de género, y sobre el control y evaluación de la realización de objetivos en esta materia, por ejemplo por la Comisión Nacional.
20. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que, aunque se ha logrado un progreso real, le preocupa que no parece haber ninguna urgencia con respecto a la necesidad de promulgar los proyectos de ley sobre violencia en el hogar y sobre igualdad de derechos y oportunidades. Pregunta si existen reglas según las cuales se debe consultar a la Comisión Nacional durante la preparación de medidas relacionadas con el género, si la Comisión misma puede presentar propuestas, qué influencia tendrían tales propuestas y que recurso o vía de apelación tiene si se rechazan sus sugerencias.
21. La creación de centros de coordinación de alto nivel sobre cuestiones de género en los ministerios en un hecho auspicioso, pero subraya la necesidad de contar con mecanismos de rendición de cuentas para asegurar que se cumplan las metas en materia de género y se satisfaga la necesidad de capacitar en cuestiones del género a los funcionarios públicos de menor nivel. Las cuestiones del género se deben tener en cuenta al comenzar el proceso de redacción de nuevas leyes y medidas y no con posterioridad a él. La capacitación sobre cuestiones del género se debe reforzar para asegurar que todos los niveles de la sociedad y de gobierno jueguen un papel de control en el logro de objetivos relacionados con el género.
22. La oradora celebra la intención del Estado parte, con arreglo al proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades, de establecer una cuota del 30% para las mujeres en las instituciones políticas y, recordando que el Consejo Constitucional sostuvo previamente la legalidad de las medidas temporales y especiales para mejorar la condición de la mujer, pregunta si se prevé la adopción de medidas especiales en materias relacionadas con el trabajo. También subraya la importancia de asegurar que todos los jueces, incluidos los de los tribunales inferiores, reciban capacitación sobre cuestiones relativas al género y a la Convención, así como también sobre el uso de medidas especiales provisionales.
23. **La Sra. Coker-Appiah** pregunta si se está haciendo algo para proporcionar a los niños de nivel primario educación sobre la igualdad de género, y para crear más conciencia sobre cuestiones relativas al género en la familia y en la sociedad en general, con miras a eliminar los estereotipos. También agradecería recibir información sobre la función de los medios en la educación sobre el género y sobre los resultados concretos de las actividades de concientización.
24. **La Sra. Halperin-Kaddari** expresa su consternación porque todavía no se ha aprobado el proyecto de ley sobre violencia en el hogar, y dice que es urgente abordar lo antes posible ese problema por medio de leyes. Pregunta si el proyecto de ley incluirá disposiciones relativas a la violación por el marido y el aumento de la pena actual de tres años por infligir castigos a la esposa, y si se aplicará a las parejas no casadas así como a los matrimonios. Se debe aumentar la capacitación a policías y jueces para aumentar su conocimiento del problema de la violencia en el hogar. El Gobierno también debe asumir la responsabilidad financiera por el funcionamiento de los 26 centros de crisis para mujeres y niños.
25. **La Sra. Neubaer** pregunta si en las actividades de la Comisión Interdepartamental para la Represión del Traslado Ilícito, la Importación y la Trata de Personas y del Plan para la represión y prevención de delitos relacionados con la trata de personas, para 2006-2008, se tuvo en cuenta la necesidad de encarar ese problema mediante un enfoque multidisciplinario coordinado que comprenda a todas las partes interesadas, nacionales e internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los expertos en igualdad entre los géneros. Solicita información sobre la composición de la Comisión Interdepartamental y pregunta si el Plan incluye mecanismos para controlar su implementación y evaluar los resultados, así como medidas para impedir la trata, ayudar a las víctimas y procesar a los perpetradores.
26. **La Sra. Simms** subraya que en la protección de los derechos humanos no puede haber jerarquías y que el Estado que sea parte en la Convención tiene la obligación de proteger los derechos de todas las mujeres, incluidas las desfavorecidas y marginadas. Con respecto a la situación de Kazajstán como país de origen, tránsito y destino de la trata de personas, se pregunta si se dispone de alguna estadística sobre el número de individuos objeto de trata para su explotación sexual o laboral, y sobre qué países en particular reciben esas personas vía Kazajstán. Reitera la necesidad de tomar medidas eficaces para combatir el flagelo de la trata de seres humanos.
27. Aunque la explotación sexual y la prostitución son factores importantes en la trata de seres humanos, la segunda es también un motivo de preocupación a nivel local y pide que se le informe sobre la legislación actual al respecto. Entiende que la prostitución no es ilegal, pero sí lo es reclutar prostitutas y organizar la prostitución. La delegación debe indicar si hay alguna legislación para procesar a los clientes de las prostitutas y si éstas tienen acceso a los servicios de cuidado de la salud. Agradecería recibir más información sobre las medidas previstas para combatir la prostitución, así como datos que indiquen si las prostitutas provienen en particular de ciertos grupos étnicos o de grupos desfavorecidos.
28. **La Presidenta**, hablando a título personal, reitera la importancia de adoptar un enfoque amplio para combatir la trata de seres humanos. Es importante producir datos precisos sobre la situación actual de la trata: hay serias discrepancias entre las cifras oficiales y las de fuentes no gubernamentales. La trata es un delito grave que justifica la aprobación de una legislación amplia y penas severas. Se debe hacer más para prestar servicios a las víctimas de la trata. A pesar del crecimiento económico del Estado parte, no parece existir una red real de seguridad social, especialmente para la protección de los más pobres y vulnerables. Es urgente adoptar medidas para proteger del flagelo de la trata especialmente a las mujeres y los niños.
29. **La Sra. Samakova** (Kazajstán) dice que la Comisión Nacional de asuntos de la familia y política de género fue creada por decreto presidencial después de la Conferencia de Beijing. Tiene 26 miembros, incluyendo representantes de las regiones, el Gobierno, el Parlamento, organizaciones no gubernamentales y sindicatos, y tiene una dotación permanente de 10 personas que trabajan en su secretaría. La Comisión examina cuestiones relacionadas con el género y, en virtud de su estatuto como órgano de la Presidencia, puede hacer recomendaciones a los departamentos gubernamentales a nivel nacional y local y pedirles que preparen informes complementarios sobre su implementación.
30. La Comisión en pleno celebra una reunión anual, y presenta al Presidente informes trimestrales preparados por su presidente y la secretaría. El Presidente aprueba los informes y los transmite a los departamentos y órganos locales pertinentes. A nivel local también existen comisiones similares a la Comisión Nacional, que tienen pequeñas secretarías. Los informes trimestrales de la Comisión Nacional incluyen información transmitida por escrito por las comisiones locales y foros de aldea.
31. La Comisión Nacional coordina las actividades relacionadas con el género en todos los niveles. Por ejemplo, los centros de coordinación para cuestiones de género de los ministerios tienen que presentar informes anuales sobre la implementación de las políticas respectivas, informes que luego son examinados por la Comisión. Aunque la Comisión y su secretaría no pueden proponer leyes, tienen el derecho de examinar todas ellas desde la perspectiva del género y sugerir modificaciones. Finalmente, con respecto a la aprobación del proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades de la mujer y el hombre, dice que dicho proyecto se encuentra actualmente en el Parlamento y debería ser aprobado en abril.
32. **La Sra. Moiseeva** (Kazajstán) dice que se redactó un proyecto de ley que, una vez aprobado, asegurará el apoyo del Estado a los centros para mujeres y niños en situaciones de crisis. Confirma que el proyecto de ley sobre violencia en el hogar se aplicará también a las parejas no casadas. Con respecto a la capacitación de personal para satisfacer las necesidades de las víctimas de la violencia, en 1999 la Comisión Nacional empezó a desarrollar estructuras destinadas a proteger a las mujeres, incluida la creación de un grupo de expertos en esa materia. Actualmente las actividades se han ampliado e incluyen seminarios y cursos de capacitación para la policía sobre la cuestión de la violencia en el hogar.
33. La Comisión Interdepartamental para la Represión del Traslado Ilícito, la Importación y la Trata de Personas, creada en la órbita del Ministerio de Justicia, tiene la responsabilidad de coordinar las actividades destinadas a combatir la trata, y una división especial de la policía trabaja en combinación con el Ministerio de Asuntos Internos. En 2006 el Gobierno lanzó un nuevo plan trienal de acción para combatir la trata, y continúan los esfuerzos para seguir mejorando la legislación contra ese delito. En 2001 se suprimió del Código Penal el castigo por prostitución, pero la sociedad no condona esa actividad. El reclutamiento de personas para el ejercicio de la prostitución es punible con privación de la libertad por un término de tres a siete años (artículo 270), y desde 2003 hubo ocho procesamientos.
34. Establecer o mantener locales para el ejercicio de la prostitución conlleva pena de prisión por un término de tres a cinco años (artículo 271). El contrabando de personas desde Kazajstán o su transporte a través de la República desde un Estado extranjero a otro con fines de explotarlas sexualmente o de otro modo es ahora punible con prisión de 15 años (artículo 128). También se han reforzado las disposiciones sobre la trata de menores (artículo 133) y el secuestro y la detención ilegal se castigan con prisión de hasta tres años (artículos 125 y 126). Además, por el artículo 399 se brinda protección legal a los ciudadanos de Kazajstán empleados en el exterior.
35. **La Sra. Jalmagambetova** (Kazajstán) dice que, comparado con algunos otros países de Asia central, Kazajstán está trabajando mejor para superar los estereotipos de género en la educación. Con arreglo al plan de reforma educativa del país se están revisando los libros de texto con referencia, entre otras cosas, a la Estrategia de igualdad entre los géneros en la República de Kazajstán para el período 2007-2008. Mediante un examen de los libros de texto de las escuelas primarias se identificaron textos e ilustraciones que afirman los roles tradicionales de los géneros. A nivel preescolar, se enseña a los niños a superar esos estereotipos, mientras que en las escuelas secundarias se estudian cuestiones relacionadas con el género como parte de un programa de ética de la familia.
36. Los resultados de esas iniciativas están empezando a aparecer: en 2006 el 40% de los estudiantes secundarios dedicados a temas técnicos eran mujeres, de un 33% en 2004. El número de muchachas estudiantes de derecho en establecimientos de educación superior también está aumentando constantemente, así como la proporción de doctorados y profesorados otorgados a mujeres. En cumplimiento de la ley sobre el matrimonio y la familia, ahora la responsabilidad por el cuidado de los hijos corresponde por igual a ambos padres, y cualquiera de ellos es elegible para recibir una asignación por hijos de hasta de tres años de edad. En virtud de un contrato social financiado por el Estado, la Comisión Nacional colabora estrechamente con periodistas para crear más conciencia acerca de los temas relativos a la mujer.
37. **La Sra. Shöpp-Schilling** dice que agradecería que se le suministrara información sobre el presupuesto asignado a la implementación de la Estrategia de igualdad entre los géneros a nivel nacional, regional y local.
38. **El Sr. Flinterman** dice que, según entiende, el proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades prohíbe la discriminación tanto directa como indirecta en las esferas pública y privada. Le ha causado preocupación enterarse de que en los tribunales del país no se hace referencia a la Convención porque ésta ya fue incorporada en la legislación nacional. Esta legislación se debe interpretar de conformidad con las obligaciones internacionales, que no se pueden considerar estáticas. Por ejemplo, la Convención se debe interpretar a la luz de las recomendaciones generales del Comité. Ahora Kazajstán ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención y tiene la obligación de asegurar que las mujeres conozcan sus derechos en virtud de ese instrumento, así como también la judicatura y los profesionales del derecho.
39. **La Sra. Neubaer** pregunta si en la Comisión Interdepartamental a la que hizo referencia la Sra. Moiseeva se ha incluido a expertos en cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros. Desea saber cómo se asegura la coordinación entre los diversos responsables de proteger los derechos humanos de las mujeres víctimas de trata, incluso en las esferas de la salud, la educación y la seguridad social.
40. **La Sra. Dairiam** pregunta cuál es el organismo gubernamental responsable de asegurar que los diversos donantes internacionales mantengan un enfoque unificado de las cuestiones vinculadas al género, en particular en cuanto tienen relación con los artículos 1° a 5 de la Convención.
41. **La Sra. Samakova** (Kazajstán) dice que las actividades de las organizaciones donantes internacionales en Kazajstán son coordinadas por el Ministerio de Economía y Planificación Presupuestaria y por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Todos los tratados y convenciones internacionales en los que es parte Kazajstán tienen prioridad sobre la legislación nacional, y por eso la discriminación por motivo de género no se menciona como tal en la legislación nacional. Toda discriminación está prohibida, como lo está toda acción —o negligencia— que constituya un obstáculo contra la igualdad. A los departamentos del Gobierno responsables de la implementación de la Estrategia de igualdad entre los géneros se les asignan recursos del presupuesto del Estado. Los fondos para iniciativas particulares pueden provenir del presupuesto nacional o de presupuestos locales. Los donantes internacionales tienen tendencia a proporcionar asistencia en forma de consultas de expertos y fondos para entidades que no dependen directamente de ministerios gubernamentales. En 2006 el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) entregó 70.000 dólares para fines de sensibilización en materia de género y para la revisión de libros de texto y programas de capacitación de la administración pública.

Artículos 7 a 9

1. **La Sra. Coker-Appiah** pregunta si se ha puesto en práctica alguna estrategia para asegurar la plena habilitación de la mujer en la vida política de Kazajstán. Le ha sorprendido la declaración de que la baja representación de la mujer en política se debe a la mentalidad pública, en que las mujeres también tienden a votar por hombres.
2. **La Sra. Shin** celebra la implementación que se planifica, en virtud del proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades, de una cuota del 30% para fortalecer la participación de la mujer en la adopción de decisiones. Desea saber qué actividades de concienciación o de otro tipo se prevén para allanar el camino hacia su implementación en todas las esferas de la vida pública, cuál fue la reacción de los parlamentarios varones ante la perspectiva de que se introduzca una cuota en 2008, y cómo está enfrentando el Presidente la resistencia al proyecto de ley.
3. La Presidencia, hablando a título personal, pide información sobre la representación de la mujer en la diplomacia.
4. **La Sra. Samakova** (Kazajstán) dice que Kazajstán es uno de los únicos tres Estados de la Comunidad de Estados Independientes que ha realizado progresos concretos en la promoción de la legislación sobre igualdad de derechos y oportunidades. Está segura de que el proyecto de ley se promulgará a su debido tiempo gracias, entre otras cosas, a la voluntad política del Presidente. En 1999, por primera vez en la historia del país, 75 mujeres se inscribieron como candidatas para elecciones de distrito (okrug). La reacción de los colegas varones fue variada, pero cada vez más gira alrededor de la idea de una cuota. Su equipo está haciendo todo lo posible por combatir los estereotipos patriarcales y apoyar las aspiraciones políticas de las mujeres. Antes prácticamente no había mujeres en el Parlamento, pero ahora hay tres. En todo el país se realizan conferencias y mesas redondas para promover el debate general sobre la cuestión.
5. La Sra. Jalmagambetova (Kazajstán) dice que cada país avanza a su propio ritmo para superar los estereotipos de género. En Kazajstán la labor sobre el proyecto de ley sobre igualdad de derechos y oportunidades la realiza un grupo conocido como Otbasy (Familia), que comprende alrededor del 25% de los diputados. Todos los años el grupo celebra una serie de debates de mesa redonda para crear más conciencia acerca de las cuestiones de género, no sólo en el público sino también en los miembros del Parlamento. En los tres últimos años el debate ha madurado y está convencida de que la mayoría de los diputados votarán en favor del proyecto de ley. La cuota del 30% va a consagrarse en la ley. En preparación para su introducción se convocaron 1.219 seminarios con el objeto de habilitar políticamente a la mujer. Las mujeres ya representan el 58% de los miembros de los partidos políticos y el número de candidatas inscriptas en las listas de los partidos aumenta constantemente. Actualmente hay dos comisiones parlamentarias encabezadas por mujeres, lo que constituye una conquista para los derechos de la mujer en Kazajstán.
6. **La Sra. Moiseeva** (Kazajstán) dice que, en colaboración con organizaciones no gubernamentales y con la Organización Internacional para las Migraciones, se estableció en Almaty un refugio para las víctimas de la trata que lograron regresar a Kazajstán. Asimismo, se ofrecen subsidios para viviendas y protección física a las víctimas, y se encuentran en curso procesos penales contra los traficantes.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*